

## LA REALIDAD PENITENCIARIA ANTE EL POPULISMO PUNITIVO

JUECES PARA LA DEMOCRACIA y la UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES quieren aportar una contribución al debate colectivo sobre la situación penitenciaria en nuestro país. No podemos seguir dando la espalda a una realidad que contradice frontalmente el discurso penal de la clase política ante la opinión pública.

Observamos con preocupación creciente cómo en los últimos años los distintos partidos políticos han entrado en una vorágine represiva en la que cada problema social se aborda con el anuncio de la introducción de nuevos delitos y de aumentos de penas de prisión para los ya existentes. Se transmite de forma constante a la sociedad que existen zonas de impunidad que precisan de una respuesta inmediata, para la que las actuales previsiones legales son insuficientes. Esas afirmaciones, que alcanzan ya el rango de tópicos, no se sustentan en un análisis mínimamente sostenible ni de nuestra realidad penal, procesal y penitenciaria ni de la de los países de nuestro entorno.

Como profesionales del ámbito penal no podemos permanecer en silencio, pues somos conscientes de que, a fuer de repetir las mismas ideas, acaban por calar en la ciudadanía, convirtiéndose en la premisa mayor de un silogismo cuya conclusión es el desplazamiento a un sistema penal de corte autoritario.

**1.- En España hay demasiados presos, durante demasiado tiempo y en centros penitenciarios sobrecargados.**

La comparación de las tasas de encarcelamiento en el Estado Español y los países de su entorno arroja un resultado preocupante.

España presenta una tasa de población penitenciaria de **161 presos por cada 100.000 habitantes**, encontrándose por encima de la media de los 27 Estados que componen la Unión Europea (136,8), y siendo sólo superada por 7 países (Hungría, Eslovaquia, República Checa, Polonia, Lituania, Estonia y Letonia). A considerable distancia, por otra parte, de otros Estados más próximos a nuestro entorno cultural (**Alemania, con 89,3, Francia, con 103,1, Portugal, con 104,4, o Italia, con 106,6**). Además, España presenta la mayor tasa de la Unión Europea de mujeres reclusas (7 % del total de presos, frente a 3,5 % en Francia o 4,3 % en Italia), y se encuentra 12,6 puntos por encima de la media europea (22 %), con un 34,69 % de internos no nacionales. Por tipologías delictivas, el 42 % de los reclusos lo está por delitos patrimoniales (fundamentalmente, hurtos, robos, robo y hurto de uso de vehículos y otros), el 34 % por delitos contra la salud pública (tráfico de drogas), y el 24 % restante por otros delitos, entre los que destacan mayoritariamente los delitos contra la libertad sexual, las lesiones y los homicidios, por lo que parece evidente que las decisiones político-criminales concentran sus esfuerzos de punición en ciertos tipos de delincuencia clásica.

Pero no sólo el número de personas presas es alto. El tiempo medio que estas personas pasan en prisión, frente a las afirmaciones propagandísticas de que la duración de la prisión es excesivamente benigna, es mucho mayor que en el resto de países europeos. La tasa media de estancia en prisión en España es de 16,9 meses. Muy por encima de los 8,5 meses en Alemania o los 6,7 meses en Bélgica y siendo sólo superada por Portugal y Rumanía. Es decir **una persona que ingresa en prisión en España lo hará probablemente, como media, el doble de tiempo que en Alemania**.

Con esta gran masa de personas encarceladas, España se encuentra, además, en los niveles más altos de Europa de ocupación de prisiones según la capacidad teórica, sólo superada por Chipre e Italia. Así, **si la media se sitúa en 106,1%, España tiene una tasa de ocupación de 141,1 %**.

Por lo que se refiere a la mortalidad en los centros penitenciarios, ocupamos el tercer puesto con una **tasa de 45,1 internos fallecidos por cada 10.000 presos, sólo superada por Eslovenia y Portugal.**

Finalmente, desde la perspectiva del **coste económico, España se encuentra entre los países que menos gasta por preso (51,85 euros por día),** frente a los 94,41 euros de Alemania, 209,89 euros de Dinamarca, 203,93 euros de Holanda, 121,25 euros de Italia o 253 euros de Irlanda.

No es cierto, por tanto, que las prisiones sean lugares cómodos y la ausencia de recursos y medios agrava los problemas inherentes a la privación de libertad, dificulta las posibilidades de reinserción, y con ello perjudica a toda la sociedad

## **2.- La contradicción española: menos delitos pero más personas presas.**

Las anteriores cifras no pueden encontrar justificación en que en el Estado español se cometan más delitos. No es riguroso afirmar que exista un problema de seguridad ciudadana o un número de delitos superiores a la media de los Estados de la Unión Europea.

Los datos reflejan lo contrario, con tasas de delincuencia inferiores a la de otros grandes países de la Unión Europea. Así, la tasa total de delitos por cada 100.000 habitantes es de 7603 en Alemania, 5795 en Francia, 10368 en Finlandia, 7247 en Austria o 9156 en el Reino Unido, frente a los 5110 en España. Por otra parte, los estudios de victimización, que tienen por objeto el hallazgo de información fiable frente a los déficits que presentan las estadísticas del Ministerio de Interior, revelan que entre 1989 y 2008 se produce una tendencia descendente para prácticamente todas las categorías de delitos en el Estado español. Por contrapartida, se da la paradoja de un incremento acelerado de la población penitenciaria.

Todos los estudios criminológicos muestran como el aumento de personas encarceladas no guarda relación con el incremento de la criminalidad, sino con la

política penal. Es falaz, por otra parte, la afirmación de que cuando se aumentan las penas se esté dando respuesta a un problema no resuelto. Ese problema, en muchas ocasiones no existía, y son los medios de comunicación repitiendo afirmaciones de responsables políticos los que transmiten una falsa sensación de peligro y de impunidad. De hecho, los estudios de victimización ponen de relieve que, pese a que existe una tendencia descendente de la criminalidad, más del 88 % de los encuestados cree que la delincuencia ha aumentado mucho o bastante, lo que refuerza la idea de que la visión distorsionada del aumento de la delincuencia se debe más a la información recibida por los medios de comunicación que a la experiencia personal vivida. Por otra parte, las estadísticas también demuestran que el aumento de las penas de prisión no determina una reducción de los hechos delictivos. Ejemplo paradigmático son los Estados Unidos de América con una tasa de presos de 743 por 100.000 habitantes, frente a la media europea de 136, con un índice de delitos notablemente superior. No se pretende, por tanto, proteger a la ciudadanía, sino instrumentalizar simbólicamente el destino de personas que han cometido un hecho delictivo.

Huelga decir que el aumento en la comisión de delitos tiene también relación con el aumento de conductas que merecen la consideración de tales (v.gr: la elevación de las tasas de delincuencia por la introducción del delito de conducir sin permiso) y, en especial, con las condiciones sociales y económicas. En tiempos de crisis es especialmente reprobable que quienes no oponen la soberanía popular frente a los mercados arremetan con más medidas represivas contra las capas más desfavorecidas.

### **3.- Las víctimas merecen respeto.**

Quienes sufren, directamente o a través de personas próximas, un hecho delictivo deben obtener del Estado amparo y respuestas a los problemas que esa situación les crea. Ello exige el aporte de recursos sociales y de medidas activas de apoyo.

Vincular a las personas que han sufrido un hecho delictivo, en ocasiones traumático, a campañas para actuar vengativamente contra sus autores no contribuye a paliar su situación. Observamos con preocupación cómo crece la tendencia a manipular a algunas víctimas, explotando su dolor para otras finalidades vinculadas a la propaganda del partido político o grupo de presión que pretende usar su imagen, y provocando, en la práctica, una revictimización al interrumpir su proceso de elaboración del duelo.

No se mejora en nada la situación de una víctima, aumentando exponencialmente las medidas de prisión contra autores de futuros hechos.

#### **4.- Conclusión**

Por todo ello:

a.- Reclamamos de los poderes políticos y de la sociedad en general que reasumamos colectivamente el debate sobre la realidad penitenciaria.

b.- Denunciamos la conformación de un Derecho Penal de signo autoritario, una respuesta represiva inútil y cruel y la ausencia de políticas activas de protección social que impidan la comisión de nuevos hechos delictivos.

c.- Afirmamos que el sistema penal español recurre con exceso a medidas de prisión. Esas medidas de prisión y los aumentos sucesivos de penas no ayudan a las víctimas de los delitos y sólo construyen una falsa sensación colectiva de inseguridad o de impunidad.

d.- Entendemos que es imprescindible que en el debate público se estudien con seriedad los datos aportados por los estudios de los expertos y se rechacen las afirmaciones acientíficas e ideológicas que desprecian la realidad.

En Barcelona, a 27 de abril de 2012.

---

<sup>i</sup> Fuentes: Los datos estadísticos sobre la situación penitenciaria y encuestas de victimización se han extraído de la publicación “Realidad y política penitenciarias” del Observatorio de la Delincuencia (<http://www.oda.uma.es/>). Los datos estadísticos sobre las tasas de criminalidad, del European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics-2010 (<http://europeansourcebook.org/>).